



AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2021.**

En la localidad de Puente la Reina de Jaca, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día nueve de abril de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que se detallan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Fanlo Ferrández, asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. Ignacio Miguel Soriano Ascaso, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Sres. Concejales: PAR: D^a. Vanesa Orensanz Campo, D. Ignacio Sánchez Zabaleta, D^a. Marta Sarasa Rubio y D. Francisco Javier López Checa.

Excusan su asistencia: PSOE: D. Francisco Javier Naval Aguilar y D^a. María Carmen Pueyo Lafuente.

Una vez comprobado por el Secretario-Interventor la existencia de quórum suficiente para llevar a cabo la presente Sesión, por el Sr. Alcalde se declara públicamente abierta la misma, procediéndose a continuación a la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes Acuerdos.

PRIMERO. Aprobar, si procede, borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2021.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2021, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

Al no formularse ninguna observación, y sometida a votación el acta de la citada sesión, el Sr. Alcalde la proclama aprobada por 5 votos a favor (5 del Partido Aragonés, correspondientes a D. Sergio Fanlo Ferrández, D^a. Vanesa Orensanz Campo, D. Ignacio Sánchez Zabaleta, D^a. Marta Sarasa Rubio y D. Francisco Javier López Checa), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión.

SEGUNDO. Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía, correspondencia oficial o de interés municipal, instancias y solicitudes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde da cuenta sucinta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Así mismo, el Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales de la correspondencia oficial o de interés municipal, instancias y solicitudes que han tenido entrada en el Ayuntamiento desde la última sesión plenaria ordinaria hasta el día de la fecha.





AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

TERCERO. Ratificar, si procede, DECRETO DE ALCALDÍA 4/2021, de fecha 22 de febrero de 2021.

Visto el DECRETO DE ALCALDÍA 4/2021, de fecha 22 de febrero de 2021.

Vista la documentación obrante en el expediente, previo debate y deliberación, el Pleno, por 5 votos a favor (5 del Partido Aragonés, correspondientes a D. Sergio Fanlo Ferrández, D^a. Vanesa Orensanz Campo, D. Ignacio Sánchez Zabaleta, D^a. Marta Sarasa Rubio y D. Francisco Javier López Checa), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión,

ACUERDA:

Ratificar el DECRETO DE ALCALDÍA 4/2021, de fecha 22 de febrero de 2021.

CUARTO. Dación de cuenta DECRETO DE ALCALDÍA 6/2021 APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2020, de fecha 7 de abril de 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da sucinta cuenta del DECRETO DE ALCALDÍA 6/2021 APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2020, de fecha 7 de abril de 2021.

QUINTO. Aprobar inicialmente, si procede, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca para el ejercicio económico 2021.

Examinado el expediente tramitado para la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca para el ejercicio económico 2021.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda, adoptado en sesión de fecha 9 de abril de 2021.

Finalizado el debate, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, el Pleno, previa deliberación y por 5 votos a favor (5 del Partido Aragonés, correspondientes a D. Sergio Fanlo Ferrández, D^a. Vanesa Orensanz Campo, D. Ignacio Sánchez Zabaleta, D^a. Marta Sarasa Rubio y D. Francisco Javier López Checa), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión.

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos se detalla a continuación:

Capítulo	Estado de Gastos	
	Descripción	Importe
Capítulo 1	Gastos de Personal	207.333,67
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	156.388,87
Capítulo 3	Gastos financieros	1.000,00





AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

Capítulo 4	Transferencias corrientes	20.104,67
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
Capítulo 6	Inversiones reales	491.172,79
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total GASTOS NO FINANCIEROS	876.000,00
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total GASTOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	876.000,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Impuestos directos	157.000,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	4.000,00
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	34.473,97
Capítulo 4	Transferencias corrientes	175.849,67
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	34.900,00
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	469.776,36
	Total INGRESOS NO FINANCIEROS	876.000,00
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total INGRESOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	876.000,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral que se detalla a continuación:

PLANTILLA DE PERSONAL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA 2021			
Denominación	Grupo	Nº Plazas	Observaciones
PERSONAL FUNCIONARIO			
Secretario-Interventor	Escala de Habilitación de Carácter Nacional Subescala de Secretaría- Intervención A1	1	1/3 de jornada (Compartido con la Agrupación Secretarial de Puente la Reina de Jaca, Santa Cilia y Santa Cruz de la Serós) Cubierta con funcionario interino
PERSONAL LABORAL			
Auxiliar administrativo		1	1/5 de jornada
Auxiliar administrativo		1	Jornada completa
Empleado de la limpieza		1	1/2 jornada
Técnico de educación infantil		1	Jornada completa
RESUMEN			
Funcionarios		1	
Personal Laboral		4	
TOTAL PLANTILLA		5	

TERCERO. Someter el Presupuesto General del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.





AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

CUARTO. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2021.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado así como al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

SEXTO. Acuerdo que proceda sobre arrendamiento de parcela de propiedad privada para destinarla a fin público.

Habiéndose constatado la necesidad de acondicionar un espacio para la instalación de contenedores para la recogida de residuos sólidos urbanos en Santa Engracia de Jaca, reubicando y concentrando los actuales en un mismo espacio, para dar solución a los problemas actualmente existentes, al objeto de reducir el impacto medioambiental que origina la generación de residuos en el núcleo de Santa Engracia de Jaca, estableciendo un sistema de recogida selectiva de los mismos que permita una manipulación y tratamiento de los residuos presidida por la idea de reciclaje y reutilización de los mismos.

Considerando que, careciendo de parcela de propiedad municipal que sea adecuada para llevar a cabo tal actividad, la forma más conveniente es el arrendamiento de una parcela (inmueble con referencia catastral 22288A001004640000II), polígono 1 parcela 464, de propiedad privada, así como la imposibilidad de promover concurrencia dada la inexistencia de más parcelas que reúnan las condiciones requeridas para el fin que se pretende, conforme al artículo 124 en relación con el artículo 116.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas -LPAP-.

Vista la documentación obrante en el expediente, previo debate y deliberación, el Pleno, por 5 votos a favor (5 del Partido Aragonés, correspondientes a D. Sergio Fanlo Ferrández, D^a. Vanesa Orensanz Campo, D. Ignacio Sánchez Zabaleta, D^a. Marta Sarasa Rubio y D. Francisco Javier López Checa), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión,

ACUERDA:

PRIMERO. Formalizar el correspondiente contrato privado de arrendamiento de parcela de propiedad privada para destinarla a fin público (instalación de contenedores para la recogida de residuos sólidos urbanos en Santa Engracia de Jaca). El plazo de duración del contrato será de 15 años y el precio de 300 euros anuales.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca, D. Sergio Fanlo Ferrández, para la firma del contrato, así como para los demás actos que se deriven de la ejecución del presente acuerdo.

SÉPTIMO. Informes y asuntos de Alcaldía.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales de los siguientes asuntos:

Asunto 1. Facturas.





AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

El Sr. Alcalde da cuenta a los Sres. Concejales de las facturas que han tenido entrada en el Ayuntamiento desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2021 hasta el día de la fecha.

Asunto 2. Situación económico-financiera del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca.

El Sr. Alcalde comenta a los Sres. Concejales la situación económico-financiera en la que se encuentra actualmente el Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca.

Asunto 3. Expedientes urbanísticos.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales del estado en el que se encuentran actualmente varios expedientes urbanísticos.

OCTAVO. Mociones, ruegos y preguntas.

No se formulan.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, de Orden del Sr. Alcalde, se levanta la Sesión, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día nueve de abril de dos mil veintiuno, extendiéndose la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario-Interventor, que certifico.

Ante mí,
El Secretario-Interventor,

El Alcalde,

D. Ignacio Miguel Soriano Ascaso.

D. Sergio Fanlo Ferrández.

Documento firmado electrónicamente

